

ORACIÓN A MARÍA AUXILIADORA

Bendícenos oh, María Auxiliadora
Que tu bendición santísima
permanezca de noche y de día
en la alegría y en la tristeza,
en el trabajo y en el descanso,
en la salud y en la enfermedad,
en la vida y en la muerte
y durante la eternidad.

Oh bendición de María Auxiliadora.
Dichoso quien la pide, reciba y guarde,
y después de obtenerla aquí en la tierra,
la lleve en su último suspiro
como prenda de vida eterna. Amén.

María Auxiliadora
Ruega por Nosotros.

HIMNO DEL COLEGIO PARROQUIAL ADVENIAT

CORO

Juventud del Adveniat que sueñas
con un mundo futuro ideal
y al compás de tus ímpetus nuevos
vas labrando una vida real.

I

Una fe en el amor engendradora
un proyecto de vida y bondad
la cultura del hombre y su historia
son los signos de tu identidad.

II

El estudio constante y la ciencia
el aprecio de tu dignidad
los derechos humanos son guía
para el logro de tu libertad.

III

Es preciso luchar en la vida
por un mundo de paz e igualdad
donde el hombre comparta con todos
y construya la comunidad.

IV

Hoy alegres cantamos un himno
en un gesto de amor y lealtad
al colegio que siempre nos guía
hacia el triunfo y la felicidad.

Letra: Luis Enrique Valencia, Pbro.

Música: Alirio Delgado

SINOPSIS¹ DEL MANUAL DE CONVIVENCIA 2025

I. DATOS INSTITUCIONALES

COLEGIO PARROQUIA ADVENIAT	
País	Colombia
Ciudad	Bogotá
Departamento	Cundinamarca
Dirección	Carrera 4 Este No. 39A - 12 sur Calle 39A sur No. 5 - 25 Este
Teléfonos	Secretaría: 7042684 Ext 101 – 3214218221 / Coordinación de Bachillerato: 3138044696 / Coordinación de Primaria: 3138063234 / Orientación: 3225110027
Niveles educativos	Preescolar – Básica Primaria y Secundaria – Media
Carácter	Privado
Naturaleza	Mixto
Calendario	A

Licencias de funcionamiento	Preescolar: 000170 de enero 14/87 -Básica Primaria: 978 de septiembre 29/70 -Básica Secundaria (6,7) diurno: 978 de septiembre 29/70 -Básica Secundaria (8) diurno: 819 de junio 15/72 -Básica Secundaria (9) diurno: 109 de junio 5/74 -Media Vocacional (10,11) diurna: 1268 de diciembre 5/78 Resolución integral No. 04- 01 de marzo de 2022
Resoluciones de aprobación de estudios	Reconocimiento oficial Resolución No. 7528 del 20 de Nov de 1998 Secretaria de Educación distrital de Sexto a Once.
Inscripción estadística DANE	311001005508
Inscripción Secretaria de Educación	1796
NIT	860056224-4
Horarios de los estudiantes	- Grados Sexto a Octavo 6:20 a.m. a 2:20 p.m. - Grados Noveno a Once 6:20 a.m. a 2:30 p.m. - Grado Jardin: 6:20 a.m. a 12:30 p.m. - Grado Transición: 6:20 a.m. a 1:30 p.m. de lunes a jueves. - Primaria: 6:20 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a jueves - Los viernes preescolar sale a las 12:30 pm y primaria a la 1:00 p.m.

¹ La versión del presente Manual que aparece en la agenda Institucional es un resumen de los apartados más importantes del Manual de Convivencia revisado y actualizado para el año 2025, tiene un fin pedagógico para su estudio y conocimiento básico por parte de la comunidad educativa. Los criterios y determinaciones que se tomen se basan en su versión completa y original que se encuentra en el página web del colegio: www.colegioadveniat.edu.co

II. P.E.I.: EL ARTE Y LA FE COMO FORMACIÓN DE VIDA

Somos una institución educativa de carácter privado, fundamentada en la práctica del evangelio, que proporciona las herramientas necesarias para la elaboración y aplicación del proyecto de vida del estudiante, con posibilidades de profundizar en las artes (danza, teatro, música, diseño gráfico) y la investigación científica; fundamentados en la doctrina cristiana. El estudiante Adveniano procura vivir los valores humanos y cristianos para ser mejores personas.

III. MARCO CONCEPTUAL





Percibidas desde una perspectiva interdisciplinaria en el que diferentes saberes conversan para incentivar una cultura diversa e incluyente.

Pedagogía y formación



Interacción

conjunto de relaciones que nos acercan, desde la fraternidad, la cordialidad, la diferencia y la hospitalidad.

Humano y no humano

Humano: sujetos que participan en la construcción de la vida .

No humano: seres vivos y simientos que relacionan con la vida y el mundo.



Categorías del manual de Convivencia

Norma

Es un medio, no un fin, que permite la construcción de la Convivencia.



Enfoques del Manual de Convivencia escolar

- 1 Enfoque de derechos humanos**
Incorporar este enfoque significa “movilizar las actitudes y competencias de la comunidad educativa” en aras de garantizar la construcción de espacios participativos que propendan por el bien común de las partes
- 2 Enfoque Diferencial**
Implica reconocer el lugar de cada uno de nuestros estudiantes, de su cultura, creencias, perspectivas de vida, orientación sexual, condiciones de discapacidad entre otras.
- 3 Enfoque de género**
Implica reconocer el papel de la mujer y del hombre en la historia y de cómo se han construido las relaciones entre ambos en lo cultural y en lo social
- 4 Enfoque restaurativo**
Brinda una oportunidad para aquellas personas afectadas por el conflicto y sugiere rutas de atención para la reparación del daño y la restauración de los derechos del sujeto.

La formación académica y convivencia se debe dar a la luz de unos enfoques que permitan diferenciar y sugerir rutas de atención para cada situación o caso. Establecemos estas, siguiendo las sugerencias de la guía número 49.

IV. COMUNIDAD EDUCATIVA



4.1. ESTUDIANTES

Los estudiantes son el centro del quehacer educativo del Colegio Parroquial Adveniat. Para ellos se busca una formación integral basada en los seis valores institucionales: se procuran herramientas para la defensa

de la vida, el fortalecimiento de las relaciones humanas, el reconocimiento de la diferencia (inclusión y diversidad), la cultura y la vivencia de la espiritualidad.

4.1.1. Perfil del estudiante adveniano.

El estudiante del colegio Parroquial Adveniat se caracteriza porque su existencia tiene una profunda relación con la vida propia y con la vida de todo aquello que le rodea. Procura en sus relaciones interpersonales, un lenguaje, unos símbolos y unas acciones que construyan puentes. Promueve ambientes en donde la diferencia y la diversidad, son lugares para la construcción de sociedades justas y equitativas. Es capaz de reconocer en la cultura una manera amplia de dar cuenta del mundo, de sus circunstancias, de sus fenómenos. Es un sujeto de fe capaz de ver a Dios en lo otro y en los otros, pero también en sus acciones, en sus afectos y en sus decisiones.

a) Respeto a la vida.

El estudiante del Colegio Parroquial Adveniat se caracteriza porque posee un respeto profundo por la vida y una actitud crítica frente a las relaciones que se construyen al interior de la institución, las cuales procuran el bienestar de cada uno de sus integrantes: nuestros estudiantes son promotores y defensores.

b) Respeto a la convivencia.

El estudiante del Colegio Parroquial Adveniat comprende que, al ser la convivencia un arte que se aprende requiere de esfuerzo y constancia. Nuestros estudiantes velan por salvaguardar los derechos y las dignidades de los sujetos que son ellos y ellas mismas, sus padres, sus compañeros, sus docentes y demás personal administrativo.

c) Respeto a la diversidad.

El estudiante del Colegio Parroquial Adveniat se caracteriza porque ve en las distintas perspectivas que permite un lugar de encuentro como el colegio, la posibilidad para ejercer una responsabilidad activa: nuestros estudiantes están comprometidos con disponer sus pensamientos, sus afectos y sus acciones, para la construcción de espacios que permitan la formación humana y el respeto por la diferencia.

d) Respeto a la inclusión.

El estudiante del Colegio Parroquial Adveniat se encuentra comprometido con la inclusión. Por ello busca siempre garantizar que cada uno de sus compañeros, incluyéndose, puedan participar, pertenecer y ser parte activa del aprendizaje, de la comunidad toda y de cada uno de los espacios que la institución promueve en procura del bienestar institucional, la calidad y la equidad educativa.

e) Respeto a la cultura.

El estudiante del Colegio Parroquial Adveniat comprende el valor histórico y antropológico de la cultura. Por ello se esfuerza en la promoción y construcción de espacios que se fundamentan en una mirada estética de la vida: la danza, la música, la literatura, el teatro, el dibujo; comprende que la cultura, como horizonte para la creación y para la imaginación, les permite fortalecer el espíritu crítico de la comunidad que habitan.

f) Respeto a la fe.

El estudiante del Colegio Parroquial Adveniat es —sal y luz—² para su comunidad y para el mundo. Por ello vela por la construcción de un proyecto de vida que tenga como fin transformar, construir y renovar.

² Mt. 5, 13-16.

Los estudiantes se interesan por —remar mar adentro³—, por esculpirse desde su propio interior, por descubrirse para hallarse habitante de un lugar grande del cual es responsable.

4.1.2. Derechos de los estudiantes:

1. El derecho a la vida. Conforme a la Constitución Política de Colombia el derecho a la vida es inviolable y por tal razón ningún estudiante podrá ser sometido a agresión física, psicológica o verbal que atente contra su vida o dignidad como persona.
2. Recibir la misma protección y trato respetuoso, afable, sincero y de diálogo por parte de los directivos, profesores, trabajadores y compañeros del Colegio, y gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación por razones de etnia, sexo, género, orientación sexual, identidad cultural, diferencias físicas y culturales, origen, nacionalidad, familia, lengua, religión u opinión. El colegio promueve las condiciones para que la equidad sea real y efectiva, y adopta medidas tendientes a evitar la discriminación. Así mismo, se exige el debido respeto recíproco con los principios filosóficos, morales y religiosos que rigen a los colegios del SEAB
3. El libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las impuestas por los derechos de los demás y lo establecido en el presente Manual de Convivencia.
4. Expresarse, respetuosamente, haciendo uso de su libertad, su pensamiento y opinión, utilizando los medios de comunicación que el colegio tiene establecidos. Esta expresión de pensamiento y opinión debe hacerse con criterio y respeto, teniendo en cuenta para ello los derechos que tienen las personas y la institución a la que pertenecen.
5. El manejo discreto y reservado de su información y datos personales siguiendo las políticas establecidas para el manejo de datos.
6. Recibir formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención de la violencia escolar y fortalecer las competencias ciudadanas.
7. Activar los mecanismos y protocolos de la ruta de atención integral cuando se vea afectado, o en riesgo, una o varias personas, por algún tipo de agresión dentro del marco de la convivencia escolar-
8. Presentar peticiones respetuosas a los directivos y profesores y recibir respuestas de ellos, ya sea personalmente o a través de sus delegados en las diferentes instancias. Estas incluyen las excusas justificadas por retardos o inasistencias.
9. Tener un debido proceso siguiendo el conducto regular establecido en el presente Manual de Convivencia.
10. Participar en las diferentes actividades del Colegio, tales como el gobierno escolar, los grupos académicos, pastorales, artísticos, selecciones deportivas, salidas pedagógicas, siempre y cuando cumpla con los requerimientos que exige cada actividad. El colegio determinará los criterios de selección de los estudiantes a las actividades de representación institucional atendiendo al contexto particular de la actividad y de los estudiantes.
11. El estudiante tiene en principio el derecho a la buena fe, a ser creído en sus conceptos, aseveraciones y apreciaciones.
12. Contar con un proceso educativo-académico tendiente a lograr su formación integral; en este sentido, todas las acciones y actividades del currículo buscan desarrollar los procesos de las dimensiones,

³ Lc. 5, 4.

habilidades y ámbitos. Esta educación de calidad está basada en el PEI, la visión y misión del Colegio Parroquial Adveniat que está sustentada sobre los principio y valores Cristiano-católicos, las indicaciones del SEAB y los programas vigentes del MEN.

13. Conocer, periodo a periodo, los objetivos de aprendizaje y los criterios de evaluación propuestos por cada asignatura, los cuales deben ser explicados por los docentes. Mi proceso de aprendizaje será evaluado siguiendo los parámetros establecidos dentro del SIEE de la Institución de los cuales tendré previo conocimiento.
14. Recibir realimentación oportuna de las acciones pedagógicas propuestas en el proceso de aprendizaje de cada asignatura con el fin de generar una participación activa por parte del estudiante en su proceso, teniendo la oportunidad de ser escuchado, proponer y objetar de manera respetuosa según sea el caso.
15. Utilizar los recursos didácticos y espacios pedagógicos (biblioteca, laboratorios, sala de informática, salón de audiovisuales, aulas especializadas, espacios artísticos y deportivos) necesarios para mi proceso de aprendizaje.
16. Ser evaluado en caso de inasistencia debidamente justificada.
17. Tener conocimiento de sus deberes y obligaciones en la Institución a nivel académico y convivencial para identificar las implicaciones de sus incumplimientos.
18. Ser representado(a) por sus padres o acudientes en caso de que su proceso de formación integral así lo requiera.
19. Tener conocimiento de las anotaciones realizadas en su observador para reconocimiento de sus logros, aciertos y desaciertos en los diferentes campos de su formación.
20. Recibir la información pertinente acerca del desarrollo de los diversos proyectos transversales y participar en la realización de simulacros.
21. Recibir orientación para cumplir con el servicio social obligatorio de acuerdo con las exigencias de la ley.
22. Conocer el Manual de Convivencia del Colegio a través de la lectura personal, familiar y grupal.
23. Ser educado en el ideal de vida del colegio que es la construcción del proyecto de vida personal que le permita crecer en las relaciones con todos, fundamentadas en los conceptos del presente manual de Convivencia.
24. Tener un carné estudiantil que lo acredite como miembro de la comunidad educativa.
25. Recibir reconocimientos públicos cuando se haga merecedor a ellos a través de los diferentes eventos y medios de comunicación dispuestos por el colegio.
26. Gozar de las medidas que el colegio establezca para brindar un buen ambiente educativo

4.1.3. Deberes de los estudiantes:

1. Conocer y cumplir el presente Reglamento o Manual de Convivencia. Entregar el desprendible firmado al momento de matricularse para formalizar el cumplimiento del manual de convivencia.
2. Practicar la cultura ciudadana, los buenos modales y usar vocabulario apropiado en los diferentes ambientes en los que se desenvuelva de acuerdo con los principios de la educación Adveniana.
3. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
4. Respetar y valorar el trabajo realizado por los integrantes de la comunidad educativa.
5. Respetar los principios y valores humanos y cristianos que inspiran la educación de los colegios del SEAB como institución de la Iglesia católica.

6. Mantener un buen comportamiento de acuerdo con los valores humanos y cristianos.
7. Dirigirse de manera respetuosa a cualquier persona de la comunidad educativa, dentro y fuera de la institución, manifestando un trato asertivo y conciliador siempre que se presenten inconformidades de tipo académico y/o convivencial siguiendo el conducto regular.
8. Favorecer buenas relaciones entre el colegio y la familia. Entregar oportunamente a los padres/madres de familia o acudientes toda la información que les envíe el colegio, por medio de circulares u otros medios de comunicación y regresar los desprendibles debidamente firmados por ellos, dentro del plazo estipulado cuando este sea necesario.
9. El estudiante y padres/madres de familia son responsables de consultar oportunamente los comunicados a través de los medios de comunicación oficiales que maneja el colegio entre ellos: el correo institucional, la página web, el tablón Google Academic, agenda, etc. Para no obstaculizar la comunicación entre casa y colegio.
10. Respetar y cuidar las instalaciones, hacer uso adecuado de los baños, patios, salones, escenarios deportivos, artísticos, culturales y religiosos, materiales y demás recursos que el colegio le ofrece para su bienestar y formación tales como; puesto asignado, sillas, puertas, vidrios, cuadros decorativos, carteleras, mapas, libros, implementos de laboratorio, instrumentos musicales, elementos deportivos, vestuario, televisores, aparatos electrónicos, elementos del aula de informática, elementos de ornamentación, útiles de aseo, baños, entre otros y responder por los daños que ocasione.
11. Llevar el uniforme de acuerdo con los parámetros descritos en el Manual de Convivencia, para honrar dentro y fuera el nombre de la institución.
12. No recoger dinero, ni hacer rifas, ventas o comercializar productos dentro de la institución.
13. No traer al colegio juguetes bélicos, artefactos que generen violencia o material pornográfico. De igual forma no traer, distribuir, comercializar, portar o consumir sustancias psicoactivas, como alcohol, cigarrillo, incluido cigarrillo electrónico o sustancias químicas, entre otras.
14. Llegar puntualmente al colegio, a las clases, y a las distintas actividades, con los uniformes acordados, así como los materiales e implementos necesarios para cada actividad.
15. Presentar al profesor responsable de la clase el permiso para ausentarse del salón, firmado por algún directivo u orientación estudiantil. Ningún permiso será válido si no está firmado por alguna de las personas mencionadas.
16. Entregar en las oficinas de coordinación o al director de curso o docente, todo objeto que encuentre y que no le pertenezca.
17. Responsabilizarse del cuidado de sus pertenencias y marcarlas para su fácil identificación.
18. Seguir el conducto regular para cualquier situación que así lo amerite y para la gestión de los conflictos que se presenten.
19. Cumpliré satisfactoriamente los parámetros exigidos en cada una de las asignaturas propuestas en el pensum académico y el SIEE; manifestando compromiso y esfuerzo frente a los direccionamientos y recomendaciones dados por la Institución, cuando presente dificultades académicas y/o convivenciales.
20. Hacer buen uso en el manejo de las redes sociales, plataformas digitales, aplicaciones y correo institucional respetando la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa y la institución educativa.
21. Cuidar y hacer buen uso de los dispositivos electrónicos de comunicación y entretenimiento, respetando los acuerdos de clase y actividades comunitarias
22. Respetar y valorar el ritmo de trabajo de los compañeros y aportar a ellos desde las propias capacidades. En las comunidades de aprendizaje ser respetuoso con los demás compañeros y contribuir con los propios conocimientos y habilidades para la buena marcha de la comunidad.

23. Respetaré la diferencia de sexo, raza, lengua, religión, opinión política o filosófica (Art. 13 Constitución Política).
24. Brindaré la información que me sea solicitada por parte del colegio suministrando datos veraces y oportunos, de igual forma respetaré la información de mis compañeros fortaleciendo el cuidado y la discreción.
25. Asistir a la enfermería únicamente cuando exista una situación de salud que lo amerite y contando con la autorización del docente de clase encargado, exceptuando si es una situación de emergencia.
26. Cuando los estudiantes falten a sus clases, presentar las excusas escritas firmadas por padres o acudientes, al momento del regreso y autorizadas por Coordinación. Es deber del estudiante adelantar los contenidos y temas vistos en los días de ausencia de acuerdo con los plazos establecidos con el docente respectivo.
27. Mantener los salones, pasillos, rutas de acceso y de evacuación libres de maletas u objetos que puedan impedir el paso u obstaculizar.
28. Conocer y cumplir los protocolos de seguridad establecidos por el colegio en atención a cualquier emergencia.
29. Participar activa, responsable y creativamente en las actividades de patrimonio institucional como: Festivales, Feria Empresarial, Fiesta de María Auxiliadora, convivencias, eucaristías, salidas pedagógicas y demás actividades culturales, deportivas y religiosas que tienen como finalidad una sólida formación humano-cristiana demostrando el sentido de pertenencia por la Institución y evidenciando un buen comportamiento en las mismas. Participar de las actividades de pastoral no atenta contra la libertad religiosa ya que son actividades que fortalecen el PEI.
30. Cumplir con el servicio social de acuerdo con las orientaciones y parámetros establecidos por la institución manifestando actitudes y valores del estudiante Adveniano.
31. Respetaré los bienes de todos los miembros de la comunidad educativa.
32. Asistiré puntualmente al colegio, a las clases y a las actividades programadas por la institución.
33. Fomentar un buen ambiente educativo.

4.1.4. Pérdida del carácter de estudiante.

Las siguientes son consideradas causales para la pérdida del carácter de estudiante Adveniano (no renovación del contrato de matrícula):

1. Cuando se completa el ciclo de estudios que ofrece el Colegio.
2. Cuando no se renueva la matrícula para el siguiente año lectivo.
3. Cuando no se realiza el procedimiento de prematrícula y actualización de datos según el calendario estipulado por la institución.
4. Cuando así lo determina una medida convivencial de las directivas por haber infringido las normas establecidas en Manual de Convivencia.
5. Por retiro voluntario o mutuo consentimiento entre las partes firmantes del contrato de matrícula.
6. Cuando se comprueba falsedad en la información y/o documentación presentada para ingresar y matricularse en el colegio.
7. Cuando el(a) estudiante por segunda vez no es promovido al año siguiente.
8. Cuando académicamente no se alcancen las competencias requeridas y se juzgue conveniente o necesario por parte de las Directivas un cambio de ambiente escolar.
9. Por el incumplimiento de obligaciones económicas adquiridas por los padres o acudientes, así como por reiteradas demoras en el cumplimiento de estas.

10. Por inasistencia reiterada e injustificada por parte de los padres de familia a las reuniones o citaciones establecidas por la institución.

4.2. PADRES/MADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

Para los fines previstos en el presente Manual de Convivencia, la expresión “familia” comprende a los padres y madres de familia, así como a los tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes debidamente autorizados; de igual forma, lo referente a “hijos”, se refiere tanto a ellos como a ellas.

4.2.1. Derechos de la familia:

Los principales derechos de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos (teniendo en cuenta el decreto 1286 del 27 de abril de 2005) son los siguientes:

1. Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con su opinión, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley.
2. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
3. Exigir calidad en la educación contratada de acuerdo con la normatividad vigente, el PEI y el cumplimiento de las obligaciones civiles y académicas por parte del Colegio para la formación integral de sus hijos(as).
4. Expresar, de manera respetuosa, sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos siguiendo el conducto regular.
5. Participar en el proceso educativo que desarrolle el colegio y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
6. Solicitar con antelación citas o encuentros con los directivos, los profesores, el capellán y el servicio de Orientación escolar de acuerdo con los horarios establecidos.
7. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos por los diferentes medios de comunicación con que cuenta la Institución.
8. Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el desempeño académico y de convivencia de sus hijos.
9. Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos, asumiendo la responsabilidad por los compromisos que se adquieren.
10. Conocer y recibir información acerca de decisiones tomadas por directivos y/o docentes con respecto al funcionamiento y actividades de la institución.
11. Ser tratados con respeto y consideración por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
12. Designar legalmente, cuando lo considere necesario, un tutor para su hijo que los represente ante el colegio.
13. Asistir a reuniones, talleres y conferencias sobre temas de educación y participar en la Evaluación del P.E.I., según lo requiera y proponga la institución.
14. Al manejo discreto y reservado de su información y datos personales de sus hijos siguiendo las políticas establecidas para el manejo de datos.

4.2.2. Deberes de la familia:

1. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos.
2. Matricular oportunamente a sus hijos en el establecimiento educativo y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
3. Mantener la afiliación de sus hijos a una EPS.
4. Presentar la certificación y/o recomendación médica de una EPS, psicología externa u otras especialidades de salud en los casos que requieran manejo especial dentro de la institución por situaciones particulares de sanidad.
5. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula, en el contrato de prestación de servicio educativo y en el Manual de convivencia, para facilitar el proceso educativo.
6. Proveer a sus hijos de los uniformes y útiles necesarios y solicitados por la institución
7. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
8. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
9. No hacer ningún trato desobligante o comentarios nocivos que dañen la imagen institucional o las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
10. Comunicar oportunamente y, en primer lugar, a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual y/o acoso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas siguiendo los protocolos o rutas definidas por el colegio.
11. Dar cuenta y hacer acompañamiento del porte adecuado del uniforme de los estudiantes antes de salir de casa de acuerdo con lo estipulado y de acuerdo con el horario establecido por la institución.
12. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
13. Conocer e interiorizar la filosofía del colegio y los elementos, conceptos y categorías del presente Manual de Convivencia, para que sean reflexionados con sus hijos y entre todos se logre el cumplimiento de este.
14. Asistir puntualmente a todas las reuniones y talleres que promueva el Colegio, ya sean de tipo académico, formativo o cuando la Institución los cite con carácter urgente. Cuando sea imposible su asistencia excusarse previamente por escrito y cumplir con los requerimientos de recuperación de estas reuniones, previstos por las directivas del colegio.
15. Asistir a las reuniones generales de padres de familia.
16. Apoyar y aplicar las estrategias de aprendizaje, recuperación y refuerzo que el colegio proponga como parte del proceso de aprendizaje y formación de sus hijos.
17. Establecer un adecuado y oportuno control de las amistades, diversiones, descansos, uso del dinero, uso de las redes sociales, programas de televisión, videos, cd, Internet, aparatos electrónicos de alta tecnología, libros de lectura y revistas que puedan interferir en el proceso formativo que se da en la familia y se continúa en la Institución.

18. Tratar respetuosamente a todos los miembros de la comunidad educativa. No se puede tolerar en ninguna circunstancia la agresión o el irrespeto; así mismo, es deber de las familias dar a conocer las faltas que contra ellos se cometan.
19. Proponer sus sugerencias e inquietudes en forma objetiva, respetuosa y oportuna siguiendo el conducto regular descrito en el presente Manual de Convivencia.
20. Colaborar y apoyar las actividades programadas por el colegio: Festivales de Danza, Teatro y Música, Feria Empresarial, Fiesta de María Auxiliadora y demás actividades culturales y deportivas.
21. Velar por la seguridad de sus hijos antes de entrar y después de salir del Colegio.
22. Devolver y leer oportunamente desprendibles de circulares en los tiempos estipulados por el colegio. El colegio no autoriza la salida o participación de estudiantes en eventos cuando la familia no hace entrega de desprendibles en las fechas establecidas.
23. Velar por el cumplimiento de las obligaciones escolares de sus hijos, dentro y fuera del Colegio.
24. Solicitar, con ocho días de anticipación, los permisos para inasistencia de sus hijos cuando estos superen los tres días.
25. Enviar las excusas que justifiquen la inasistencia de sus hijos, firmadas por los médicos o entidades acreditadas, dentro de los plazos acordados.
26. Informar con anterioridad y por escrito cuando requieran retirar a sus hijos de la institución durante el desarrollo de la jornada escolar comprometiéndose a adelantar las actividades y evaluaciones que desarrollen en las horas de ausencia.
27. Cumplir estrictamente con los compromisos adquiridos a través del contrato de prestación de servicio educativo.
28. Velar por el pago oportuno de las obligaciones económicas y cancelar los costos educativos contemplados y estipulados en el contrato y orden de matrícula en el tiempo oportuno y por los medios bancarios dispuestos por el Colegio. Pagar a tiempo es signo de pertenencia y solidaridad con las necesidades del Colegio.
29. Asumir los gastos que ocasione su hijo(a) relacionados con cualquier daño dentro de la Institución.
30. Estar a paz y salvo por todo concepto con el colegio, para recibir la renovación de la matrícula de su hijo.
31. Informar a la institución, a través del acompañante de grupo, si se está viviendo alguna situación o proceso legal que pueda interferir en la seguridad y tranquilidad de sus hijos, así como el ente gubernamental a cargo de la misma.
32. Acatar las medidas y disposiciones de seguridad definidas por el colegio como los procedimientos para la autorización de salidas.
33. No buscar, o solicitar a los estudiantes y otros miembros de la comunidad, en los salones, espacios comunitarios u otras actividades escolares sin previa autorización
34. Revisar diariamente el correo institucional y demás medios oficiales de comunicación que posee el colegio y dar respuesta en los tiempos y horarios establecidos. Hacer buen uso de los medios de comunicación que dispone el colegio. Los grupos de WhatsApp creados por los padres de familia u otras redes, no hacen parte de los medios de comunicación oficiales del colegio y la información allí difundida no es responsabilidad de la institución.
35. Ser coherentes en su actuar y pensar con relación a los principios, valores y formación de la propuesta educativa.
36. Conocer y cumplir los protocolos de seguridad y salud establecidos por el colegio en atención a cualquier emergencia, así como hacer buen uso del seguro de accidentes estudiantil.

37. Fomentar el valor de la puntualidad para ingresar a la Institución Educativa, cumpliendo con los horarios establecidos.

4.2.3. Consecuencias de comportamientos inadecuados por parte de los padres de familia.

La educación y formación de los estudiantes es un proceso integral y compartido, donde intervienen estudiantes, padres de familia y docentes. Por lo tanto, las faltas de los padres de familia a sus deberes también pueden ser considerados causales para la no continuidad de sus hijos dentro de la institución. En caso de que los padres de familia no cumplan con los compromisos de la formación integral, desconozcan la filosofía y orientación del Colegio, dejen de cancelar la pensión escolar, falten reiteradamente y sin justificación a las reuniones y talleres de padres de familia programadas en el Colegio, y se nieguen a responder por los daños que ocasione el estudiante en el establecimiento, respaldando comportamientos inadecuados, se hará el estudio de la situación por parte del Consejo Directivo, y se decidirá la pertinencia de conservar el cupo de su hijo en la Institución.

El Colegio, con fundamento en lo manifestado por la Corte Constitucional, podrá tomar las medidas necesarias, en caso de que los padres o acudientes incurran en reiterados incumplimientos en sus deberes poniendo en riesgo la armonía o la seguridad de la comunidad educativa, incluso haciendo uso de los medios judiciales instituidos para evitar el daño al buen nombre de la institución, los docentes o personal de apoyo educativo.

4.2.4. Asistencia a las escuelas de padres:

De acuerdo con la ley 2025 del 2020, por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones; los padres y madres de familia y/o cuidadores tienen el compromiso de participar en las escuelas de padres que programe la institución educativa. La institución educativa podrá implementar únicamente sanciones pedagógicas no pecuniarias. En caso de inasistencia de los padres, madres de familia y/o cuidadores, serán justas causas de inasistencia a participar en las escuelas de padres, el caso fortuito, fuerza mayor o la negación del empleador del padre o la madre y/o cuidador, de dar permiso al trabajador de asistir a dicha reunión sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5A, de la Ley 1857 de 2017.

V. NORMAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Estas normas no lesionan la integridad personal, ni el libre desarrollo de la personalidad. Son normas objetivas, concretas y van a permitir una mejor convivencia y proceso de formación integral. Además, nos permiten ubicar al estudiante dentro del proceso de formación, para que cuando pase a la universidad o a otro ambiente pueda decidir entre lo que recibió como formación en el Colegio y lo que ve fuera de la Institución. Todos y cada uno de los estudiantes deben ser responsables de su presentación personal. Los padres de familia como primeros garantes de la formación de sus hijos y el colegio como segundo espacio de formación deben observar y exigir a los hijos y estudiantes una adecuada presentación personal. Los parámetros para tener en cuenta con relación al uso del uniforme son los siguientes:

5.1. Uniformes para preescolar y grado primero

a) Uniformes de diario

- Jardinera azul claro a cuadros según modelo a la altura de la rodilla; chaleco azul oscuro con botones, escudo del colegio bordado al lado izquierdo, y al lado derecho escudo del SEAB, blusa blanca cuello corbata, zapatos negro clásico colegial de amarrar, debidamente lustrados (cordones negros).

Delantal: Para uso diario en tela a cuadros azules, con bolsillo en borde azul oscuro y sin magas con bordes en volados azul oscuro, cuello redondo y escudo del colegio bordado en el centro.

- Pantalón gris con correa negra sin chapas ceñida a la cintura, medias grises, calzado negro clásico colegial de amarrar (cordones negros), camisa blanca cuello corbata, con botón blanco o transparente, chaleco azul oscuro cerrado con escudo del colegio bordado al lado izquierdo y al lado derecho escudo del SEAB.

Delantal: Para uso diario, en tela a cuadros azules con cuello militar en azul oscuro y botones desde el cuello transparentes al lado izquierdo, con bolsillo en borde azul oscuro, mangas terminadas en puño color azul oscuro y escudo del colegio bordado en el centro.

b) Uniforme de educación física y danza

Sudadera azul oscuro con raya verde a los lados, tenis completamente blancos de amarrar (sin líneas ni logotipos, cordones blancos), media media blanca, camiseta deportiva blanca cuello V con rayas verdes con escudo del colegio bordado al lado derecho, pantaloneta azul oscura con rayas verdes a los lados, bicicletero azul oscuro para las clases de danzas. No se permite ninguna modificación a los uniformes (deshilachar, entubar o ampliar botas, rotos, parches o similar).

c) Opcional:

Chaqueta color azul oscuro con el nombre del colegio bordado al lado izquierdo y escudo del SEAB en el hombro derecho.

5.2. Uniformes para primaria (2° a 5°) y bachillerato

a) Uniforme de diario

- Jardinera azul claro a cuadros según modelo a la altura de la rodilla; chaleco azul oscuro con botones, escudo del colegio bordado al lado izquierdo, y al lado derecho escudo del SEAB, blusa blanca cuello corbata, medias blancas media hasta la rodilla, zapatos negro clásico colegial de amarrar, debidamente lustrados (cordones negros). Para los días de gala entre semana y en actividades especiales se adiciona corbata azul oscura y blazer azul oscuro según modelo.

- Pantalón gris con correa negra sin chapas ceñida a la cintura, medias grises, calzado negro clásico colegial de amarrar (cordones negros), camisa blanca cuello corbata, con botón blanco o transparente, chaleco azul oscuro cerrado con escudo del colegio bordado al lado izquierdo y al lado derecho escudo del SEAB. Para los días de gala entre semana y en actividades especiales se adiciona corbata azul oscura y blazer azul oscuro según modelo.

b) Uniforme de educación física y danza

Sudadera azul oscuro con raya verde a los lados, tenis completamente blancos de amarrar (sin líneas ni logotipos, cordones blancos), media media blanca, camiseta deportiva blanca cuello V con rayas verdes con escudo del colegio bordado al lado derecho, pantaloneta azul oscura con rayas verdes a los lados, bicicletero azul oscuro para las clases de danzas. No se permite ninguna modificación a los uniformes (deshilachar, entubar o ampliar botas, rotos, parches o similar).

c) Opcional:

Chaqueta color azul oscuro con el nombre del colegio bordado al lado izquierdo y escudo del SEAB en el hombro derecho.

d) Para Grado Once

La utilización de un distintivo como reconocimiento de su último año escolar debe ser autorizado por el Rector, aprobado por mayoría en reunión de padres de familia del Grado Once y el valor cancelado en su totalidad antes de firmar el contrato de confección. Este distintivo podrá ser utilizado en todos los actos públicos y privados de la Institución y deberá ser portado por el 100% de los estudiantes de Grado once.

5.3. Normas generales de presentación personal

1. No usar modas extravagantes, ni elementos o signos externos como: cadenas, manillas, aretes largos, anillos, pearingos, botones, collares, tatuajes y otro tipo de objetos (en la cara o cualquier parte del cuerpo). Esto por disposición de la secretaria de salud a través de los funcionarios de sanidad que han visitado el colegio y que justifican que el uso de estos elementos puede generar focos de infección y de contagio de diferentes enfermedades.
2. Rostro limpio y sin maquillaje. Cabello limpio, recogido y sin tinturas. Para mantener el cabello organizado usar hebilla, bambas de color azul oscuro, blanco o negro pequeñas, uñas cortas con el uso de manicura transparente o francés únicamente.
3. Los caballeros debidamente afeitados y el corte de cabello clásico, sin rapados, y otros estilos.
4. El Carnet se portará diariamente. Debe ser vigente y en adecuadas condiciones sin ningún tipo de modificaciones al original.
5. Para las clases de Danzas y Educación Física se debe llevar el cabello totalmente recogido.
6. Los(as) estudiantes que pertenecen a los grupos artísticos y/o deportivos que representen a la institución, deben llevar el atuendo asignado y aprobado de acuerdo con las disposiciones de las directivas del colegio.
7. Para uso de laboratorio es necesario, la utilización de una bata blanca, tapabocas, guantes. El cabello debe estar totalmente recogido.
8. Todas las prendas del uniforme deben portarse con pulcritud, aseo y limpieza, y deben estar marcadas con el nombre completo del estudiante y el respectivo grado en el que se encuentra. Evitar el uso de prendas de otro color con el uniforme.
9. Autorización de prendas diferentes a las especificadas en este manual, solo serán dadas por la respectiva coordinación, previo aviso del docente (educación física o danzas), presentando justificación del cambio, el acudiente deberá enviar nota al colegio en caso de que el estudiante no pueda asistir con el uniforme en la forma correcta o el que corresponde al horario asignado. No se autorizará el ingreso de particular a la institución.

VI. DEL AMBIENTE ESCOLAR

6.1. DE LAS COMUNICACIONES

Los principales medios de comunicación serán personales (Rector, Coordinadoras, personal docente y personal Administrativo); por medio de la página web del colegio www.colegioadveniat.edu.co y/o por medio de los correos electrónicos institucionales.

Rectoría	rectoria@colegioadveniat.edu.co
Secretaría académica	secretaria@colegioadveniat.edu.co
Tesorería	tesoreria@colegioadveniat.edu.co
Capellanía	capellania@colegioadveniat.edu.co
Orientación Escolar	orientacion@colegioadveniat.edu.co
Coordinación de preescolar	coordinacionpreescolar@colegioadveniat.edu.co
Coordinación de primaria	coordinacionprimaria@colegioadveniat.edu.co
Coordinación de bachillerato	coordinacionbachillerato@colegioadveniat.edu.co

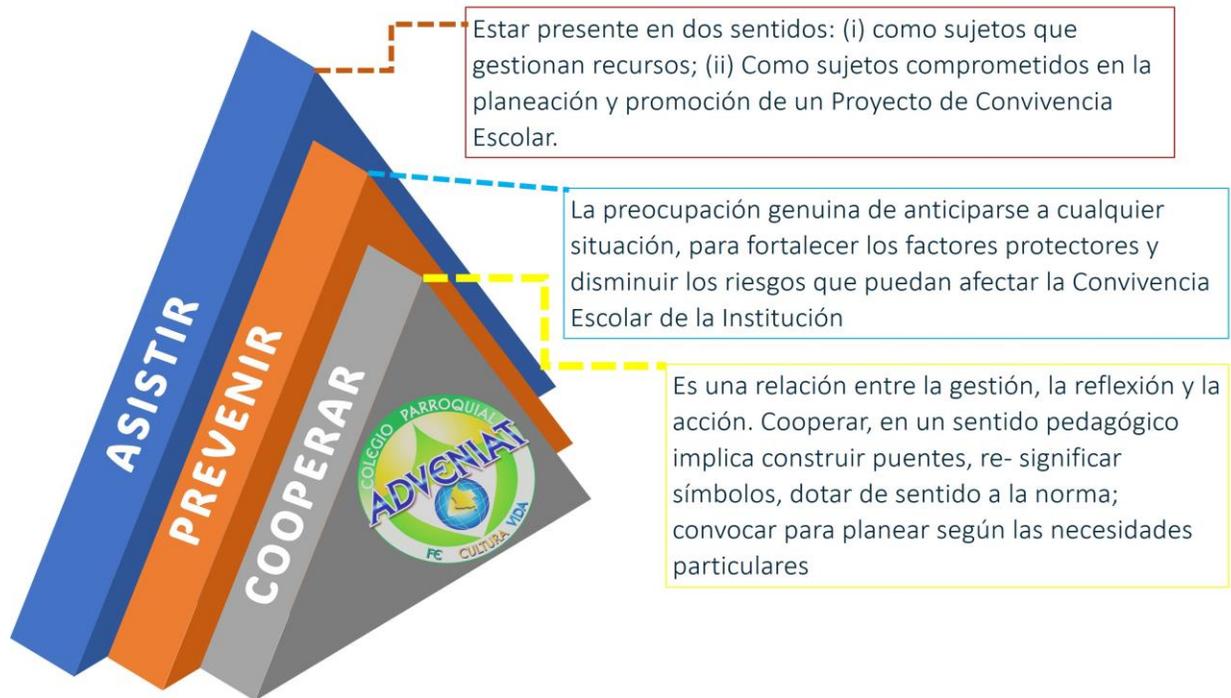
VII. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR- MARCO TEÓRICO

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) define la promoción, la prevención, la atención y el seguimiento como los pilares que fundamentan la vivencia de los Derechos Humanos al interior de las instituciones. En el marco de un Proyecto de Convivencia Escolar adveniano y con base en los cuatro pilares antes mencionados, hemos establecido lo siguiente:

- (i) En nuestra lectura particular y situada y con el ánimo de organizar las acciones que procuran espacios viables para la convivencia escolar, establecemos que serán tres los pilares que nos conducirán a la vivencia de los valores advenianos: asistencia, prevención y cooperación.
- (ii) Todos los sujetos que conforman la comunidad educativa del Colegio Parroquial Adveniat están llamados a participar de manera activa de estos tres dinamismos.

(iii) Para nosotros, promover y atender es asistir; y el seguimiento se encuentra incorporado en el asistir, prevenir y el cooperar. A continuación, explicamos la naturaleza de cada uno.

Pilares de los valores advenianos



ACCIONES QUE FUNDAMENTAN EL PROYECTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR ADVENIANO

MANUAL DE CONVIVENCIA

Documento donde se establecen las recomendaciones y orientaciones que guían la convivencia de toda la comunidad.

Proyecto de Convivencia Escolar

Tiene como fin, la promoción y vivencia de los valores institucionales, enmarcados en las políticas de prevención y promoción

Grupo cooperativo para la promoción de la Convivencia

Promover la participación de toda la comunidad educativa representada en unos liderazgos específicos

Rutas Pedagógicas

Instrumentos (talleres, reflexiones...) para la promoción de la Convivencia



Sistematización del Proyecto

Recoger y evidenciar la experiencia para compartirla.

Micro-escenarios

Espacios dirigidos a los estudiantes para promover liderazgos, acompañar y fortalecer la Convivencia desde la visión de los estudiantes.

Rutas de formación para Instancias

Espacios para la capacitación, dirigidos a los sujetos y a las instancias que conforman la Convivencia Escolar

Sujetos e Instancias que atienden las situaciones convivenciales



Este gráfico también nos ayuda a tener claridad respecto al conducto regular y sus pasos.

VIII. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR- MARCO PROCEDIMENTAL

8.1. Faltas leves/ Tipo I.

Se identifican como faltas de tipo I, aquellas acciones esporádicas a las cuales se les haya dado un manejo inadecuado (cualquier acción contenida en los numerales que encontrará a continuación) y que no suponen daño a la salud, físico o psicológico.

8.1.1. Relación de Faltas Leves / Tipo I

1. Portar el uniforme incompleto o de manera inadecuada. Se debe portar el uniforme en los días que corresponde. Se solicita evitar el uso de manillas, cadenas o cualquier accesorio que pueda perderse o causar algún accidente.
2. Quedarse en el salón o pasillos en las horas de descanso, durante los actos de comunidad o después de terminar la jornada; estar fuera del salón en el cambio de clase o en el transcurso de la misma. Frecuentar la tienda escolar, la biblioteca, las aulas especializadas, las oficinas cuando no está permitido por el docente o las coordinaciones.
3. Distribuir o comercializar productos o consumir alimentos dentro del salón de clase o en las actividades programadas por la institución.
4. Contribuir al desaseo del salón o de la Institución.
5. Ser irrespetuoso en ceremonias, actos o actividades Institucionales e Interinstitucionales. Los estudiantes del Colegio Parroquial Adveniat, a donde vayan, representan a la Institución.
6. Llegar tarde al colegio en las horas de la mañana, en los cambios de clase y después de los descansos. De la misma manera, retrasar la salida de los compañeros en el momento en que se cierra la jornada académica. Para los estudiantes de preescolar y primaria la acción reparadora será asumida por los padres y/o acudientes del menor.
7. Cuando no se cuida del lenguaje, los símbolos, los gestos o cuando estos son irrespetuosos por contener connotaciones sexuales. En definitiva, cuando con estos, se ofende a los otros en su dignidad. Se incluyen: ofensas, burlas, apodos, insultos o agresiones.
8. Agresiones relacionales en las que se afecta negativamente la imagen de una persona o grupo de personas, frente a los demás. Un ejemplo de este numeral es la difusión de rumores.
9. Cuando se interrumpe el normal desarrollo de cualquier actividad, mediante actuaciones desproporcionadas que afectan la convivencia y las interacciones humanas.
10. Presentarse al colegio sin los materiales o elementos necesarios para el trabajo escolar.
11. La no devolución firmada por parte de los Padres y Madres de Familia, de desprendibles, citaciones o notas enviadas en la Agenda Escolar o en los cuadernos. No informar sobre reuniones programadas por el colegio.
12. Situaciones en las que se excluye por condición de género, creencias culturales, afiliaciones políticas, orientación sexual, creencia religiosa y espiritual.

Protocolo de atención para las faltas leves/ Tipo I



8.2. Faltas Graves/ Tipo II.

Se identifican como faltas de tipo II, aquellas acciones reiterativas que re-victimizan o atentan contra la salud física o psicológica de una persona. También se incluyen allí, aquellas situaciones que, aunque sugieren un contenido sexual, un daño material o de apropiación intelectual, no revisten las características de un delito.

8.2.1. Relación e Faltas Graves/ Tipo II

1. La reincidencia en cualquiera de las faltas consideradas como leves.
2. La apropiación indebida de los bienes de sus compañeros, docentes y/o de la institución.
3. Causar daño a los bienes materiales ajenos o pertenecientes a la institución.
4. Agresión física, verbal o moral a cualquier miembro de la comunidad educativa (compañeros, docentes, personal directivo, personal administrativo, personal de servicios generales) dentro o fuera del plantel.
5. Presentarse al colegio o participar de las actividades institucionales, dentro o fuera del plantel, en estado de embriaguez.
6. Falsificar y/o comercializar trabajos, evaluaciones, firmas o sellos en cualquier clase de documento. Sustraer o alterar las planillas de calificaciones las valoraciones en el sistema de notas, actas, temas de evaluaciones, certificados de estudio, diario de campo, observador o atentar de alguna manera contra los mismos.
7. Plagiar y/o copiar textualmente información sin la debida citación del autor en los trabajos escritos, cometer fraude en una evaluación, hacer un uso incorrecto de las IA o inducir a otras personas a cometerlo.

8. Tener conocimiento de situaciones o faltas que atenten contra la integridad física, psicológica o de salud de alguna de las personas que conforman la institución y no hacerlo saber.
9. Manifestaciones amorosas exageradas o poco prudentes que no sean cuidadosas con el espacio, el lugar y las personas que se encuentran a nuestro alrededor y que se distancian del perfil de estudiante adveniano en cualquiera de sus valores.
10. Iniciar, fomentar o participar de desórdenes, escándalos dentro o fuera de la institución.
11. Desacato y actitudes irrespetuosas a las orientaciones de los profesores y personal administrativo.
12. Inasistencia sistemática a clases sin ninguna justificación. Evadirse del plantel o de las actividades curriculares programadas por la institución.
13. Juegos o bromas que atenten contra la salud o integridad física o psicológica de las personas.
14. Faltar frecuentemente con las actividades escolares (tareas, trabajos, recuperaciones o útiles de trabajo)
15. Ingresar con el uniforme o parte de este a establecimientos públicos donde se realicen actividades que tengan como propósito la venta o consumo de bebidas alcohólicas. Se sugiere evitar lugares tales como billares, lugares de videojuegos, bares, discotecas entre otros. El uniforme del colegio representa identidad, sentido de pertenencia y el propósito de sus formas y sus colores se encuentra enmarcado en los valores institucionales.
16. Prácticas que atenten contra la dignidad de las personas, haciendo uso indebido de las redes sociales; promover retos que puedan causar lesiones muy graves a la integridad física o psicológica de las personas que conforman la institución



8.3. Faltas muy graves o de especial gravedad/ Tipo III.

Se consideran faltas de tipo muy graves o de especial gravedad/ Tipo III, aquellas que sean agresiones que generen algún tipo de incapacidad, que revistan las características de un presunto delito, que atenten contra la libertad, la integridad o la formación sexual o que sean un delito.

8.3.1. Relación de Faltas muy graves o de especial gravedad/ Tipo III

1. La reincidencia en cualquiera de las faltas consideradas como graves.

2. Formar parte de pandillas, grupos armados o al margen de la ley, cuyo comportamiento atente contra la institución o contra alguno de los integrantes de esta.
3. Utilizar el nombre de la institución, de algún docente, o del Rector, para efecto de rifas, ventas, organización de fiestas, paseos u otras actividades.
4. Difamar y/o desacreditar a sus compañeros, docentes, o personas que laboran en la Institución.
5. Ejercer o practicar el acoso escolar, el bullying o cyber bullying, entendido estos como acciones que se planean, se ejecutan y se convierten en amenazas hostiles, físicas, verbales y re- victimizantes que se repiten sistemáticamente y que generan o causan afectaciones a la víctima.
6. Portar, guardar, distribuir, consumir sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, cigarrillos, vaporizadores (bapers), armas, o cualquier elemento que atente contra los valores advenianos y el perfil del estudiante y la salud o integridad propia o de los demás.
7. El robo o el hurto de elementos que pertenezcan a la institución, a alguna de las personas que hacen parte de la institución.
8. Usar las cuentas institucionales, tales como correo electrónico, página entre otros o las cuentas electrónicas de los compañeros para causar daño o propiciar ambientes que vayan en contravía de los valores institucionales: distribuir por medio de las redes sociales fotografías, información personal, de otros sin autorización del titular.
9. Causar daños voluntarios e intencionados a la planta física o bienes muebles e inmuebles de la institución. Revisar el capítulo II/ artículo 34/ numeral 5 del Código de policía.
10. Todos aquellos actos que vulneren de gravedad los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos o que se revistan como actos que alienta la xenofobia, la homofobia, la aporofobia, el racismo, la segregación.
11. Toda otra conducta que pueda considerarse lesiva para algún miembro de la comunidad educativa y que no esté contemplada en este Manual de Convivencia.



8.4. DEBIDO PROCESO PARA EL CONTROL DE RETARDOS



8.5. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO AL MANUAL DE CONVIVENCIA

El estudiante debe ser consciente de que si no cumple con sus deberes o abusa de su libertad en forma leve o grave de manera habitual su caso será estudiado por las instancias encargadas con la posibilidad de firmar:

- 1) **Actas de Acuerdo;** para aquellos estudiantes que pierden convivencia por primera vez, debe ser firmada por el estudiante, el acudiente o padre de familia, el director de curso y el coordinador de convivencia. En esta se establecen los motivos determinantes de la conducta del estudiante que generaron dicho acuerdo, contiene las medidas preventivas y correctivas que debe asumir el estudiante. El contenido de este lo debe observar y acatar junto con los padres y/o acudientes.
- 2) **Compromiso Convivencial;** se genera para los estudiantes que pierden convivencia por segunda vez, lo firman el estudiante, el acudiente o padre de familia, el director de curso y el coordinador de convivencia. El contenido de este compromiso reviste un fuerte llamado de atención, su incumplimiento constituye una falta muy grave, con la posible consecuencia de la pérdida del cupo en la institución.
- 3) **Matrícula en Observación;** el Comité de Convivencia determina la Matrícula en Observación, última instancia del proceso convivencial y se aplica a aquellos estudiantes que tienen valoración baja en convivencia por tercera vez. También es aquella que se deriva de las situaciones catalogadas como muy graves. No acatar de manera estricta en el comportamiento y rendimiento académico los términos contenidos en este documento, dará lugar a la cancelación inmediata de la matrícula o a la no renovación de esta para el siguiente año lectivo. Terminar el año escolar con matrícula en Observación conlleva a la pérdida automática del cupo para el siguiente año lectivo.

Notas aclaratorias:

- Las tres instancias del proceso convivencial se desarrollarán durante todo el año, sin embargo, dada la gravedad de las faltas cometidas, se aplicarán los procedimientos extraordinarios y el rector y/o coordinador de convivencia determinará el proceso a firmar.
- Para estudiantes de grado Once. Los estudiantes de grado Once (11) en el último año de permanencia en la Institución deben consolidar los valores en los cuales se fundamenta la Educación Adveniana. A juicio del Padre Rector, el incumplimiento de alguna de las anteriores normas estipuladas en el presente Manual de Convivencia traerá como consecuencia el no ser otorgado el Escudo de Bachiller Adveniano máximo galardón del Colegio y/o los diferentes estímulos otorgados por la Institución, y/o la no proclamación en la ceremonia de graduación. Los estudiantes de Grado Once que falten a las normas del Manual de Convivencia, tanto dentro como fuera del Colegio, pueden ser excluidos a juicio de las directivas de la Proclamación de Bachilleres.

IX. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

Con el presente SIEE se pretende mejorar la comunicación y participación entre el estudiante y los demás estamentos de la comunidad educativa en el campo académico y aportar un instrumento de conciliación y de orientación para la solución de problemas académicos entre los miembros de la comunidad educativa.

9.1. LA EVALUACIÓN

9.1.1. Objetivos de la Evaluación:

1. Formarse en conductas de autoevaluación, exigencia personal y trabajo cooperativo.
2. Determinar la promoción o no del estudiante en cada grado de la educación Básica y Media.
3. Implementar estrategias pedagógicas para apoyar al estudiante.
4. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la Institución y a la actualización permanente del plan de estudios.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del mejoramiento institucional.
6. Identificar las características, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante.
7. Proporcionar información básica a padres de familia, estudiantes y docentes, para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

9.1.2. Criterios de Evaluación

El estudiante es evaluado de forma equitativa, objetiva, integral y justa en los siguientes desempeños:

Desempeño cognitivo	Desempeño procedimental	Desempeño Actitudinal
En este campo se orienta el avance en el dominio conceptual en las disciplinas académicas. ✓ La valoración de las Evaluaciones periódicas que los	Comprende el conjunto de acciones del estudiante que evidencian el desarrollo de las competencias. Se examina con acciones como trabajos en clase,	Se refiere a la adopción de ciertas formas de comportamiento. Tiene en cuenta aspectos como:

<p>profesores elaboran y aplican según los lineamientos propios de las pruebas de Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo de actividades en clase y extra clase (Trabajos y tareas) ✓ Evaluaciones o quices ✓ Martes de prueba 	<p>presentación de tareas y participación voluntaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación en clase día a día ✓ Retroalimentación de temáticas vistas ✓ Talleres teórico- prácticos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ el cumplimiento en la entrega oportuna de trabajos, tareas y evaluaciones; ✓ la puntualidad para ingresar al aula y permanecer en ella; ✓ el respeto en las relaciones interpersonales con todos los miembros de la comunidad educativa ✓ y la honestidad en las diversas situaciones que se le presenten.
---	--	---

9.1.3. Deber del estudiante y la familia:

- Prepara cuidadosamente las evaluaciones, realiza oportunamente los trabajos y toma en cuenta las observaciones y sugerencias de sus docentes para mejorar sus procesos de aprendizaje y la calidad de su desempeño académico.
- Revisa las evaluaciones realizadas y junto con sus padres trata de resolverlas de manera correcta.
- Los padres de familia revisan de manera permanente las evaluaciones realizadas a sus hijos, las firman como constancia de que están al tanto para devolverlas al maestro, están pendiente de las oportunidades de recuperación y mejora de sus hijos, revisan permanentemente la agenda y las citaciones de sus hijos para estar al tanto del proceso académico de sus hijos.
- Revisan el Class Room, los correos institucionales, la página Web y las citaciones, realizadas a sus hijos para estar al tanto de horarios de evaluación, de recuperación, horarios de atención de maestros, programaciones especiales y plazos destinados por la institución.

9.2. SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE

Al finalizar cada período académico, se reúne la Comisión de Evaluación y promoción y el personal docente para analizar el desempeño académico de cada estudiante.

Al finalizar los exámenes del tercer periodo académico, se reúne la Comisión de Evaluación y Promoción para definir la promoción o reprobación del estudiante y aquellos estudiantes que deben presentar pruebas de suficiencia.

- **Nota Aclaratoria:** La evaluación de los desempeños de los estudiantes de preescolar se hará de manera cualitativa teniendo como propósito resaltar el desarrollo integral del estudiante identificando sus fortalezas y oportunidades de mejoramiento; por lo tanto, en caso de evidenciar dificultades de manera reiterativa en alguno de los procesos por periodo, se diseñarán mecanismos de fortalecimiento por medio de compromisos que involucren a la familia, realizando seguimiento constante al cumplimiento de los acuerdos establecidos.

9.3. VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PERIODO

Las actividades realizadas durante el período para evaluar el aprendizaje tendrán los siguientes valores:

Evaluaciones, quices, trabajos en clase, tareas, exposiciones, trabajos en comunidades de aprendizaje	Evaluación acumulativa de cada periodo.	Evaluación acumulativa por comunidades.	Promedio de la Autoevaluación + Coevaluación	Martes de Prueba
65%	15%	5%	5%	10%
				Áreas que no evalúa el martes de prueba se suma el 10% en la columna 1

9.4. CRITERIOS PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Un estudiante puede presentar necesidades específicas de apoyo educativo requiriendo la implementación de estrategias y de ajustes razonables que garanticen su desarrollo y formación integral, el aprendizaje y su participación en el espacio escolar de forma justa, equitativa e incluyente. De acuerdo con lo anterior, se definió como política de inclusión: “En el Colegio Parroquial Adveniat, de acuerdo con las normas del decreto 1421 de 2017 en el marco de la educación inclusiva, valoramos las diferencias y nos proponemos apoyar a cada uno de nuestros estudiantes, brindando un cuidado extra en aquellos casos que ameriten una atención especial debido a una condición específica relacionada con el aprendizaje, el lenguaje y/o una capacidad o talento excepcional.”

Por eso, se definen para el colegio Parroquial Adveniat, los siguientes lineamientos:

1. A través del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), se establecen estrategias de acompañamiento a los estudiantes para que haya mayor accesibilidad al aprendizaje, estas se registran en la planeación de la asignatura.
2. Cuando el DUA no es suficiente o no da resultado, se aplica el plan individualizado de ajustes razonables (PIAR), el cual incluye a estudiantes en condición de discapacidad, dificultades en el aprendizaje o talentos excepcionales. Esta implementación se define en el consejo académico o en la comisión de evaluación y promoción apoyados por el servicio de Orientación y deberá contar con la revisión y autorización de la coordinación respectiva para su implementación.
3. La elaboración del PIAR y de las adaptaciones curriculares será liderada por el acompañante de grupo, con el apoyo y participación de todos los profesores que dictan asignaturas al estudiante, la coordinación respectiva y la orientadora escolar. Es fundamental la participación de la familia dentro de estos procesos, pues se requiere un trabajo conjunto casa-colegio para garantizar la implementación de las adaptaciones curriculares y la elaboración del PIAR.
4. Se hará seguimiento al PIAR en la comisión de evaluación y promoción al final de cada periodo.
5. Los diagnósticos médicos y terapéuticos son fundamentales al momento de plantear los objetivos, pues dan luces sobre los pasos a seguir y las estrategias a implementar, pero la ausencia de éstos no justifica la no implementación de un PIAR en caso de considerarse necesario. Éste puede hacerse a partir de la observación diaria del docente que puede coincidir con un diagnóstico o no. Sin embargo, el diagnóstico es requisito para llevar a cabo una adaptación curricular y debe estar soportado por un profesional externo.
6. El reporte en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) se realizará solo en las situaciones de acompañamiento que impliquen una adaptación curricular y que cuenten con la autorización firmada de sus padres o tutores legales.

7. Todas las situaciones de los estudiantes que tengan adaptación curricular deben ser presentadas en el espacio de Comisión de Evaluación y promoción con el fin de revisar el cumplimiento de los ajustes razonables para evaluar el alcance de los objetivos y metas fijados en el PIAR y en la adaptación curricular.

9.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- 1) Un estudiante es promovido cuando al finalizar los tres periodos académicos y al promediar las valoraciones obtenidas en cada una de las asignaturas, alcanza desempeño superior, alto o básico en todas ellas.
- 2) Para que el estudiante de grado undécimo sea proclamado en ceremonia de graduación debe aprobar la totalidad de las áreas.

9.5.1. Oportunidad de recuperación

El estudiante que al finalizar el tercer periodo académico y después de promediar los tres periodos quede con **máximo tres (3) asignaturas** reprobadas, tiene la oportunidad de aprobarlas mediante la presentación de la evaluación de suficiencia que incluye todos los temas vistos en el año escolar, y que se lleva a cabo en las fechas y horarios establecidos por la institución. La aprobación, pérdida o no presentación de la evaluación de suficiencia se constata en el certificado de estudios sin posibilidad de modificación.

9.5.2. Reprobación de un grado

- 1) Estudiante con valoración menor o igual a 3.3 (Desempeño Bajo) en **cuatro o más áreas** al finalizar el tercer periodo.
- 2) Estudiante con valoración final menor o igual a 3.3 (Desempeño Bajo) en una (1) o más asignaturas después de presentar las pruebas de suficiencia a finales de noviembre, correspondientes a la nivelación de los tres periodos.
- 3) Estudiante que haya dejado de asistir injustificadamente al 15% o más de las actividades académicas durante el año escolar.

9.5.3. Promoción anticipada de los estudiantes:



9.6. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL



El comportamiento escolar tiene una valoración cualitativa y las denominaciones son las siguientes: SUPERIOR, ALTO, BÁSICO, BAJO. El comportamiento escolar es valorado teniendo en cuenta diferentes criterios como la evaluación por comunidades, la evaluación de los docentes, la evaluación del curso, el aspecto actitudinal, la presentación personal, la puntualidad, otros aspectos que contribuyen en la construcción del perfil adveniano y la evaluación realizada por la comisión de evaluación.

9.6.1. Valoración de cada período académico:

Primer Periodo académico	30%
Segundo Periodo académico	40%
Tercer Periodo académico	30%

9.6.2. Estrategias de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Con el fin de mejorar el desempeño académico y como una manera de apoyar e incluir a los estudiantes dentro del sistema escolar evitando así su deserción o no culminación del año escolar, la institución pone en marcha las siguientes estrategias:

- Al iniciar cada período el docente informa por escrito (agenda, cuadernos de apuntes) al estudiante los contenidos temáticos, los criterios de evaluación, y las actividades a desarrollar del periodo correspondiente. Es necesario que los estudiantes y padres de familia estén consultando de manera permanente estos medios para estar al tanto de los procesos de la institución.
- Durante el período los docentes del respectivo curso registran en la planilla correspondiente los juicios valorativos de las evaluaciones, trabajos y tareas a medida que se van desarrollando. Los resultados de las evaluaciones escritas deben ser entregados por el docente en un tiempo prudencial después de realizadas, máximo ocho (8) días.
- El docente de la asignatura correspondiente al evidenciar que el estudiante no está cumpliendo con sus compromisos escolares debe realizar citación al padre de familia en la cual dé a conocer las causas o motivos del bajo rendimiento y registra un compromiso en el observador del estudiante. Los padres de familia deben preocuparse también por estar siempre enterados del desempeño de sus hijos, aunque en algunos casos no se presente la citación respectiva.

- Al evidenciar que el estudiante, padre de familia o docente no ha cumplido con los compromisos establecidos, el director de grupo remite el caso a Coordinación, hace una descripción detallada de lo ocurrido y se cita al padre de familia o acudiente para firmar un acta de compromiso.
- Antes de las evaluaciones acumulativas de cada período el docente informa a los estudiantes el resultado correspondiente al 65% de las notas obtenidas durante periodo.
- Al término de las evaluaciones acumulativas y luego de conocer la estadística correspondiente a desempeños bajos durante el período, si el porcentaje de pérdida del curso supera el 35% el docente realiza con los estudiantes del curso durante la primera semana del siguiente período un refuerzo de los contenidos tratados.
- Posterior al informe de corte parcial de cada periodo, los estudiantes que presenten desempeño BAJO deben presentar plan de mejoramiento y una evaluación que evidencie el dominio de temáticas correspondientes y procesos. El taller o plan de mejoramiento tendrá una valoración del 30%, y es prerrequisito para presentar la evaluación. El resultado de la evaluación de recuperación afecta la nota del periodo de acuerdo con la siguiente tabla:

1.	Si la nota de la evaluación de recuperación es inferior a 3.4 (Reprueba la recuperación)	La nota del periodo no se le ve afectada pues permanece en calificación BAJO.
2.	Si la nota de evaluación de recuperación es 3.4 o una nota superior. (Aprueba la Recuperación)	La nota del periodo se promedia con las notas ya obtenidas en el 65%. Este promedio final no será inferior a 3.4., pues el aprobar la evaluación de recuperación le significa al estudiante la aprobación de la materia en el periodo.

El resultado de estas evaluaciones de recuperación se registrará en el observador del estudiante.

Si al finalizar el tercer periodo académico, el promedio de los tres periodos es de Desempeño bajo tendrá que presentar la prueba de suficiencia que incluye contenidos de los temas vistos a lo largo de todo el año. El resultado de estas pruebas de suficiencia se registrará en el observador del estudiante.

Al finalizar la semana de recuperaciones del primer y segundo periodo se hace firmar un Acta de Compromiso Académico a los padres de familia de los estudiantes que tengan asignaturas con Desempeño Bajo para tomar acciones correspondientes.

9.6.3. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

- Al finalizar cada período, en reunión del Consejo Académico con los docentes se analiza el desempeño académico y convivencial de cada estudiante. De aquí surgen las estrategias y sugerencias a los directores de grupo y se determina cuáles estudiantes deben remitirse a Comisión de Evaluación y Promoción.
- En la Comisión del segundo período se analiza la situación del estudiante que requiera trabajo adicional por reincidir en Desempeños Bajos en una o más asignaturas y en la reunión de entrega de informes académicos del segundo periodo se le informa al acudiente o padre de familia la necesidad de realizar actividades de refuerzo, las cuales serán asignadas por el docente titular de la materia antes del receso de mitad de año. Las actividades de refuerzo se publican en el Class Room, y la página Web del colegio.

- Al ingresar después de vacaciones de mitad de año se realiza una evaluación para recuperar las asignaturas perdidas hasta la fecha, previa presentación de las actividades de refuerzo propuestas por el docente de la materia. Estas actividades de refuerzo son requisito indispensable para presentar la evaluación de recuperación.
- La Comisión de Evaluación y Promoción fundamentándose en las recomendaciones del Consejo Académico toma los correctivos pertinentes y da las indicaciones para que el estudiante que haya obtenido Desempeños Bajos pueda mejorar su situación y avanzar en su proceso y el estudiante que haya sobresalido se le estimule para que siga alcanzando la excelencia y obtenga resultados superiores.

9.7. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Como una forma de garantizar el desarrollo de la autonomía del estudiante, en la evaluación acumulativa se le da oportunidad de autoevaluar calificando de 1.0 a 5.0 su proceso académico teniendo en cuenta los siguientes criterios. Cada una de las preguntas anotadas a continuación, las califica el estudiante de 1.0 a 5.0, y la calificación de su autoevaluación es el promedio de estos puntos:

- 1) ¿Hago aportes que enriquezcan el desarrollo de la clase?
 - 2) ¿Realizo la totalidad de las tareas con la excelencia requerida?
 - 3) ¿Trabajo con esmero en las actividades asignadas para cada clase?
 - 4) ¿Preparo con anterioridad y suficiente tiempo las evaluaciones?
 - 5) ¿Mi comportamiento favorece el desarrollo armónico de la clase?
- Promedio autoevaluación _____

9.8. INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS RECLAMACIONES ACADÉMICAS.

Proceso para reclamación académica



Una inconformidad puede ser estudiada cuando:

- Una evaluación esté aparentemente mal calificada
- No se entreguen notas a tiempo
- No se califiquen o revisen tareas
- Se evalúen temas que no se hayan explicado
- Se desconozca de dónde se tomaron las notas para sacar el promedio general del período
- Algún docente o estudiante haya incumplido un compromiso
- Se empleen escalas o criterios diferentes para evaluar a un estudiante.
- Un docente sea presionado por algún padre de familia para alterar notas ya establecidas.

9.9. RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

Los esfuerzos y méritos individuales y colectivos de los(as) estudiantes deberán ser resaltados y reconocidos por parte de los educadores, padres de familia y personal administrativo. El Colegio aspira a que cada uno(a) de sus estudiantes considere como el mejor premio a su esfuerzo la satisfacción personal del deber cumplido y su progresiva madurez intelectual y moral. Así mismo, se estimularán las acciones positivas de los(as) estudiantes en el cumplimiento de sus deberes, sus iniciativas, su participación en la vida estudiantil y su afán de superación personal. La Institución concede los siguientes estímulos:

- Izar el Pabellón Nacional ya sea por destacarse en el aspecto académico y/o en la vivencia de los valores humano – cristianos.
- Mención de honor al finalizar cada periodo académico para aquellos estudiantes que presenten nivel alto y/o superior en todas las áreas.
- Recibir medalla por altos puntajes académicos y formativos al finalizar el año escolar.
- Medalla PERFIL ADVENIANO al estudiante que se destaque por manifestar en su vida los valores evangélicos y las enseñanzas del colegio.
- Pronunciar el discurso de grado.

- Mejor Bachiller: estudiante de Undécimo grado que haya obtenido excelente desempeño académico y disciplinario.
- Ser seleccionado para representar al Colegio en actos religiosos, artísticos, culturales, deportivos y cívicos.
- Proclamación final en la ceremonia de clausura y de graduación, de los(as) estudiantes más destacados.
- Reconocimiento a los mejores líderes de comunidad al finalizar cada período.
- Motivar por medio del Cuadro de Honor la excelencia académica y formación integral así como otras habilidades de los estudiantes.
- Medalla “Adveniano de Tiempo Completo” a los(as) estudiantes de Undécimo grado que iniciaron estudios en el Colegio desde Preescolar.
- Reconocimiento público por las actuaciones sobresalientes ya sea a nivel académico, cultural, social, deportivo o cívico.
- La Institución, consciente de la importancia de las pruebas de Estado, premiará al estudiante que cada año obtenga el mejor puntaje de las pruebas Saber 11.
- La Institución entregará la matrícula de honor a un estudiante de primaria y a un estudiante de bachillerato que se haya destacado por su excelente desempeño a nivel académico y convivencial.
- Mención de honor cada período para estudiantes que se destaquen en el “Martes de Prueba”.
- Se reconocerán Cinco (5) medias becas, otorgadas cada período al mejor promedio de preescolar; al mejor promedio de 1° a 2° grado; al mejor promedio de 3° a 5° grado, al mejor promedio de 6° a 8° y al mejor promedio de 9° a 11° para el período académico inmediatamente siguiente. Si la beca es obtenida por un estudiante de grado 11° en el cuarto período, se hará la devolución del 40% de los derechos de grado.

Este último reconocimiento está sujeto a las siguientes condiciones:

- Los criterios de evaluación para la obtención de la beca serán de orden académico en la ponderación académica de cada período del año lectivo.
- De encontrarse algunos estudiantes con el mismo promedio aritmético, la decisión estará reservada al Rector y la coordinación respectiva.
- Si la media beca coincide con otro descuento o beneficio económico, éste no será acumulativo y se concederá solamente la subvención de mayor valor.
- Las medias becas cubrirán únicamente los valores de pensión, mas no de matrícula.
- La media beca no será otorgada a estudiantes que presenten deudas económicas con el Colegio Parroquial Adveniat, a aquellos estudiantes que son beneficiarios de la Beca Fundación Fátima o estudiantes que hayan perdido.

X. COSTOS EDUCATIVOS

Los costos educativos del año 2025 se rigen por los parámetros consignados en la Resolución No. 16763 del 30 de septiembre de 2024 emanada por el Ministerio de Educación Nacional y fueron aprobados por el Consejo Directivo Institucional.

GRADO	INCREMENTO 2025	COSTO ANUAL 2025	MATRICULA 10%	OTROS COBROS	Mes de pensión inicial	Total a pagar en matrícula	ABONO CONVIVENCIA	Subsidios al costo anual	Mensualidad	COSTO REAL A PAGAR
JARDÍN		\$ 4.100.000	\$ 410.000	\$ 91.153	\$ 335.455	\$ 836.608	\$130.000	\$ 3.339	\$ 310.000	\$ 4.066.608
TRANSICIÓN	9,10%	\$ 4.036.700	\$ 403.670	\$ 91.153	\$ 330.275	\$ 825.099	\$130.000	\$ 8.160	\$ 300.000	\$ 3.955.099
PRIMERO	9,10%	\$ 4.127.603	\$ 412.760	\$ 91.153	\$ 337.713	\$ 841.626	\$130.000	\$ 25.598	\$ 290.000	\$ 3.871.626
SEGUNDO	9,10%	\$ 4.090.079	\$ 409.008	\$ 91.153	\$ 334.643	\$ 834.804	\$130.000	\$ 32.528	\$ 280.000	\$ 3.764.804
TERCERO	9,10%	\$ 4.090.079	\$ 409.008	\$ 91.153	\$ 334.643	\$ 834.804	\$130.000	\$ 32.528	\$ 280.000	\$ 3.764.804
CUARTO	9,10%	\$ 4.069.822	\$ 406.982	\$ 91.153	\$ 332.985	\$ 831.121	\$130.000	\$ 30.870	\$ 280.000	\$ 3.761.121
QUINTO	9,10%	\$ 4.030.257	\$ 403.026	\$ 91.153	\$ 329.748	\$ 823.927	\$130.000	\$ 27.633	\$ 280.000	\$ 3.753.927
SEXTO	9,10%	\$ 3.991.580	\$ 399.158	\$ 91.153	\$ 326.584	\$ 816.895	\$130.000	\$ 24.468	\$ 280.000	\$ 3.746.895
SÉPTIMO	9,10%	\$ 3.962.026	\$ 396.203	\$ 91.153	\$ 324.166	\$ 811.521	\$130.000	\$ 22.050	\$ 280.000	\$ 3.741.521
OCTAVO	9,10%	\$ 3.934.622	\$ 393.462	\$ 91.153	\$ 321.924	\$ 806.539	\$130.000	\$ 19.808	\$ 280.000	\$ 3.736.539
NOVENO	9,10%	\$ 3.934.622	\$ 393.462	\$ 91.153	\$ 321.924	\$ 806.539	\$130.000	\$ 19.808	\$ 280.000	\$ 3.736.539
DECIMO	9,10%	\$ 3.900.802	\$ 390.080	\$ 91.153	\$ 319.157	\$ 800.390	\$130.000	\$ 17.041	\$ 280.000	\$ 3.730.390
ONCE	9,10%	\$ 3.923.524	\$ 392.352	\$ 91.153	\$ 321.016	\$ 804.521	\$130.000	\$ 18.900	\$ 280.000	\$ 3.734.521

- El abono a la convivencia se hace en el momento de realizar la actividad.
- El costo anual no incluye la boletería de los festivales de música y danzas.
- El aumento porcentual se hace teniendo en cuenta el año anterior (2024).

XI. VIGENCIA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Considerando la Resolución Rectoral No. 1 del 01 de diciembre de 2024, el presente manual ha sido revisado y presenta las modificaciones pertinentes para la labor educativa del año 2025, entra en vigor a partir de su publicación, hasta nuevas modificaciones